1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA CORPORACIÓN, PRINCIPALMENTE EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ANTE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Según lo establecido en los anexos de los estudios previos del contratista.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000), compuesto por recursos de inversión según rubros relacionados a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión	3.34.01.01.02	$ 70.000.000
TOTAL		**$ 70.000.000**

El valor se encuentra amparado con el CDP No. 63 del 27 de enero del 2026.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea estratégica 4. Sostenibilidad Sectorial				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
4.1. SOS-Terra: Ordenando Ambientalmente el Territorio.	4.1.1. Determinantes Ambientales.	4.1.1.2. Actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental del territorio.	Un (1) informe de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial.	Un (1) informe de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	**Meta del PAI a contratar o convenir**	**Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta**	**La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual**		**El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica**	
			SI	**NO**	**SI**	**NO**
4.1.1.2.	Un (1) informe de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial	Obligaciones específicas establecidas en el Anexo de estudios previos para cada uno de los contratistas.	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán con el cumplimiento de la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 "Por Un Ambiente Sin Fronteras", el cual ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así mismo se encuentra articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023) con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230), de igual forma con los Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el departamento, en especial lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece este Plan de Acción Institucional la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

El Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos:

La Línea estratégica 4. Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial. El objetivo de esta línea es: "Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a sus áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y planificación ambiental del territorio".

Esta Línea Estratégica Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial, cuenta con los siguientes programas con los cuales la C.R.A. busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas durante el proceso de formulación del PAI:

- Programa 4.1 SOS-Terra: Ordenando Ambientalmente el Territorio: cuyo objetivo es brindar insumos y asistencia técnica que permitan la adecuada planificación y ordenación de los territorios del departamento del Atlántico, con el fin de incorporar en sus procesos el correcto manejo, administración y aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales presentes en cada jurisdicción.

- Programa 4.2 CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente: cuyo objetivo es realizar acciones permanentes de monitoreo y control de la calidad del aire el fin de mantener límites, indicadores y parámetros adecuados, así como ejecutar proyectos de economía circular que permitan reducir la contaminación del suelo y, de esta manera, mejorar la salud ambiental.

- Programa 4.3 VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental: cuyo propósito es desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del principal proceso misional de la Corporación, es decir, establecer medidas de comando y control para regular el comportamiento de las personas y empresas con el objetivo de proteger el medio ambiente. En este grupo se incluyen todas las técnicas autorizatorias ambientales; seguimientos y evaluaciones; coordinación con ejercicio de otras autoridades con funciones ambientales y, por supuesto, el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental, de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes.

Con la finalidad dar cumplimiento a la línea antes descrita y establecida en el Plan de Acción 2024-2027, se requiere la contratación de un abogado, que apoye en la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conforman cada uno de los programas establecidos en dicho Plan.

Para la contratación se cuenta con certificación donde consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA CORPORACIÓN, PRINCIPALMENTE EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ANTE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES", en la

clasificación UNSPSC 80161500.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 63 del 27 de enero del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 27 días del mes de enero del año 2026.

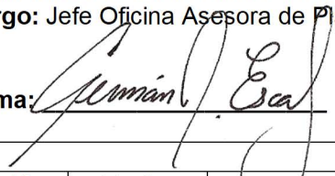
ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento